Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202508008 **Solicitud No.** : 202508008 **Fecha** : 05/08/2025
Concepto : ADICION CONTRATO SAMC 002- 2025: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1177	2320202005-10-124303-16-4001032	Mejoramiento de Vivienda - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso a soluciones de vivienda - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.4.3.03	33.332.810,00

TOTAL : TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (33.332.810,00)

Nancy Mancilla Rosas
Secretaria de Hacienda

Documento elaborado por 28054569

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 Rep. Legal: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.c. 13.930.350 DE MÁLAGA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
VALOR ADICIONAL No.001	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/CTE
PRORROGA No. 001	UN (01) MES
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	2025040523
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN No. 001	202508008
FUNCIONARIO QUEREALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo ordenado por el numeral 12 [2] del artículo 252 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 [2] de la Ley 1474 de 2011; el numeral 3 [2], del artículo 322, de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015, procede el

Municipio de Covarachía, a formular el presente estudio previo para realizar adición No. 001 y Prorroga No. 001 al contrato de Obra SAMC-002-2025 en los siguientes términos:

1. **COSIDERACIONES.**

1.1. ANTECEDENTES

Que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Covarachía tiene autonomía para gestionar sus intereses, lo que le permite gobernarse por autoridades propias y ejercer sus competencias. En este contexto, el alcalde, como jefe de la administración local y representante legal de La entidad, tiene varias responsabilidades: a) Prestar los servicios públicos establecidos por la ley. b) Construir obras que fomenten el progreso local. c) Ordenar el desarrollo del territorio. d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. e) Dirigir la acción administrativa del municipio. f) Asegurar el cumplimiento de funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de Obra SAMC-002-2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ".

Que se suscribió acta de inicio el día dieciséis (16) de junio de 2025, con un plazo de ejecución del contrato de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el valor del contrato inicial de Obra SAMC-002-2025 es por NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.

Que mediante Resolución No. 137 del 16 de septiembre de 2024, se adjudicó el proyecto denominado *"Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía"*. En dicha convocatoria se postularon siete (7) personas para la modalidad de mejoramiento de alcobas, de las cuales seis (6) resultaron beneficiarias. La persona ubicada en el puesto número siete (7), quien cumplió con los requisitos establecidos, quedó en lista de preselección con la intención de acceder al subsidio en caso de disponibilidad de recursos, correspondiendo este postulante al señor **LUIS ANTONIO ABREO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.579 expedida en Capitanejo – Santander.

Que, mediante Resolución No. 138 del 27 de agosto de 2025, se dio apertura a la convocatoria para seleccionar nuevos hogares beneficiarios del proyecto *"Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía, Boyacá"*.

Que, en virtud de lo anterior, y conforme a la Resolución No. 147 del 9 de septiembre de 2025, se adjudicó un subsidio de mejoramiento de vivienda a la señora **ALBA CONSUELO BONILLA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.747.864 expedida en Bucaramanga.

Que para garantizar la ejecución de los dos (2) nuevos mejoramientos de vivienda mencionados y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las resoluciones referidas, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 202508008 del 5 de agosto de 2025, con cargo a la cual se financiarán los recursos necesarios, evitando así la apertura de un nuevo proceso de selección y asegurando la cobertura de los beneficiarios.

En este sentido, con el fin de evitar contratiempos en la entrega y asegurar que las intervenciones se realicen con la calidad y cobertura establecidas en los lineamientos del proyecto, se solicita la **prórroga de un (1) mes**, la cual permitirá culminar de manera satisfactoria los trabajos y cumplir integralmente con las obligaciones adquiridas en las resoluciones mencionadas.

La suscripción de la Adición No. 001 y prorroga No. 001 tiene como propósito fundamental garantizar la satisfacción del interés colectivo, mediante la ampliación de la cobertura del proyecto de *Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía*. Lo anterior se enmarca en los fines de la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, orientados a la prevalencia del interés general y la efectividad de los fines del Estado. En este sentido, la adición busca evitar la afectación del servicio público de vivienda de interés social rural, asegurando condiciones dignas y adecuadas para los hogares beneficiarios, fortaleciendo así la calidad de vida, la permanencia en el territorio y el desarrollo socioeconómico de la comunidad. De esta manera, la infraestructura habitacional rural se consolida como un elemento esencial para la equidad social, la productividad local y el bienestar de la población.

La Corte Constitucional establece que la modificación de contratos estatales es válida cuando es necesaria para cumplir los fines del Estado y garantizar la adecuada prestación de servicios públicos. Según la Ley 80, las entidades pueden modificar contratos de común acuerdo o unilateralmente para evitar la interrupción de estos servicios. La Sentencia C-949 de 2001 refuerza esta idea al señalar que las prórrogas pueden ser útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal.

El Consejo de Estado, en un concepto de 2009, subraya que la capacidad de modificar contratos estatales permite priorizar su finalidad sobre otros aspectos, interpretando la "mutabilidad" como el derecho de la administración a alterar obligaciones del contratista cuando sea necesario.

La Corte también destaca la importancia de la modificación en contratos incompletos, donde las asimetrías de información dificultan prever todas las contingencias. Con el tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales y circunstancias imprevistas que requieran ajustes en la ejecución de los contratos. Por lo tanto, es crucial diseñar reglas que faciliten la adaptación y la resolución de conflictos para evitar el fracaso de estos acuerdos.

Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" – "El contrato podrá ser prorrogado cuando así lo establezca la ley o el contrato, y siempre que haya justificación objetiva que lo amerite, dentro de los límites establecidos en las normas aplicables."

A través del presente documento, se justifica la adición No.001 y prorroga No. 001, con el fin de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en las obligaciones establecidas en el contrato antes mencionado.

- **VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL**

ADICIONAR el valor del contrato de Obra SAMC-002-2025 por el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/CTE**.

El valor del presente contrato adicional será tomado con cargo al siguiente certificado presupuestal – adiciones:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2320202005-10-124303-16-4001032	Mejoramiento de Vivienda	1.2.4.3.04	$33.332.810
		TOTAL	$ **33.332.810**

- **PRORROGA DEL CONTRATO**: Un (01) mes calendario.

2. **CLAUSULA CONTRACTUAL A MODIFICAR CON LA PRESENTE ADICIÓN 001 y PROROGA No. 001:**

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE: VALOR DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025:

- **VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO**: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
- **VALOR ADICIONAL No. 001 DEL PRESENTE CONTRATO**: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/CTE.
- VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIONAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE: **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($132.511.928) M/cte.**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE: PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025:

- **PLAZO INICIAL:** CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **PRORROGA No. 001:** UN (01) MES CALENDARIO.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA CON LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN

En desarrollo del objeto contractual y de la adición a realizar, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes características técnicas uniformes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	F.I.D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	12,25	20%	$ 5.324	$ 78.262,80
1.2	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA 1 A 5 KMS)	M2	12,25	20%	$ 7.184	$ 105.609,21
2	**CIMENTACIÓN**					
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	2,2	20%	$ 51.943	$ 137.129,52
2.2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1:5 (SOLADO) e=0.05 14 Mpa	M2	3,33	20%	$ 34.602	$ 138.269,59
2.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3.000 psi seccion rectangular	M3	0,66	20%	$ 821.166	$ 650.363,47
2.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI	KG	149,59	20%	$ 6.964	$ 1.250.093,71
2,5	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	0,7	20%	$ 129.351	$ 108.654,84
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
3.1	COLUMNA EN CONCRETO 21 MPA-(3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	0,3	20%	$ 1.029.874	$ 370.754,64
3.2	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPA- (3000 PSI)	M3	0,42	20%	$ 828.310	$ 417.468,24
4	**MAMPOSTERIA**					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 E= 0.12 MTS.	M2	29,66	20%	$ 51.769	$ 1.842.562,25
5	**PISOS**					
5,1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO e= 0.15	M3	1,84	20%	$ 73.235	$ 161.702,88
5,2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15 D=4 MM	KG	16,62	20%	$ 7.369	$ 146.967,34
5,3	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.1 2500 PSI	M2	12,25	20%	$ 81.683	$ 1.200.740,10

5,4	ALISTADO PISO E=0.04 MTS- 1:5	M2	12,25	20%	$ 29.969	$ 440.544,30
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
6.1	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	2	20%	$ 171.817	$ 412.360,80
6,2	SALIDA BIFASICA + TOMA TUBERIA EN PVC, INCLUYE REGATAS	UN	6	20%	$ 203.046	$ 1.461.931,20
7	**CARPINTERIA METALICA**					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 DIM: 0.90*0.20 INC. ANTICORR.	UN	1	20%	$ 126.723	$ 152.067,60
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CALIBRE 18 DIM: 0.90*2.0 INC.ANTICORROSIVO.	M2	1,89	20%	$ 209.076	$ 474.184,37
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANERIA EN LAMINA CALIBRE 18 INC.ANTICORROSIVO	M2	1	20%	$ 234.488	$ 281.385,60
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN LAMINA CAL 18 INC ANTICORROSIVO	M2	1	20%	$ 182.431	$ 218.917,55
7,5	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	3,78	20%	$ 16.684	$ 75.680,48
7.6	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	24,2	20%	$ 7.346	$ 213.335,32
8	**CUBIERTAS**					
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N° 6	M2	18,05	20%	$ 58.118	$ 1.258.833,31
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	41,12	20%	$ 16.939	$ 835.855,39
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4	20%	$ 64.137	$ 307.856,97
					TOTAL	$ 12.741.531,48
	COSTO DIRECTO				$12.741.531,48	$ 12.741.531,48
	ADMINISTRACIÓN			25%	$ 3.185.382,87	$ 3.822.459,40
	IMPREVISTO			1%	$ 127.415,31	
	UTILIDAD			4%	$ 509.661,26	
	VALOR TOTAL OBRA (2 UNIDADES)				**$ 33.127.982**	

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.

El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de esta actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Falta de coordinación interinstitucional.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten en garantías.
9. Riesgo de no publicación en la plataforma del SECOP.
10. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio.

13. Riesgo Financiero.
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.
16. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

					caso de que se constituya este	de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	4	4	4	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria

RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0	0	0	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida

RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de la presente adición No. 001 y prorroga No. 001, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas inicialmente constituidas.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con los parámetros indicados se establece que esta contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. Por tal razón, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

El objeto del contrato y sus actividades adicionales deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Covarachía.

7. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato junto con sus adiciones se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
Secretario de Planeación, Contratación e Infraestructura

Proyecto: Tanya Adarme Cuevas/ Contratista
Reviso: Juan Esteban Pinzón Vega / Asesor Jurídico

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 Rep. Legal: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.c. 13.930.350 DE MÁLAGA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
VALOR ADICIONAL No.001	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/CTE
PRORROGA No. 001	UN (01) MES
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	2025040523
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN No. 001	202508008
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos **YOLANDA SALZAR SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.454.291 expedida en Covarachía, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Covarachía-Boyacá y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el artículo 11, Numeral 3, Literal B de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley 179 de 1.994 elegido legalmente como resultado

del escrutinio efectuado el día 29 de octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral según consta en el Acta de Posesión de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y por la otra, ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S identificado con NIT: 900557482-2 y Representada Legalmente por ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.930.350 expedida en Málaga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No.001**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de Obra SAMC-002-2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ". **SEGUNDA:** Que se suscribió acta de inicio el día dieciséis (16) de junio de 2025, con un plazo de ejecución del contrato de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA:** Que el valor del contrato inicial de Obra SAMC-002-2025 es por NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte. **CUARTA:** Que mediante Resolución No. 137 del 16 de septiembre de 2024, se adjudicó el proyecto denominado *"Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía"*. En dicha convocatoria se postularon siete (7) personas para la modalidad de mejoramiento de alcobas, de las cuales seis (6) resultaron beneficiarias. La persona ubicada en el puesto número siete (7), quien cumplió con los requisitos establecidos, quedó en lista de preselección con la intención de acceder al subsidio en caso de disponibilidad de recursos, correspondiendo este postulante al señor **LUIS ANTONIO ABREO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.579 expedida en Capitanejo – Santander. Que, mediante Resolución No. 138 del 27 de agosto de 2025, se dio apertura a la convocatoria para seleccionar nuevos hogares beneficiarios del proyecto *"Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía, Boyacá"*. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a la Resolución No. 147 del 9 de septiembre de 2025, se adjudicó un subsidio de mejoramiento de vivienda a la señora **ALBA CONSUELO BONILLA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.747.864 expedida en Bucaramanga. Que para garantizar la ejecución de los dos (2) nuevos mejoramientos de vivienda mencionados y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las resoluciones referidas, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 202508008 del 5 de agosto de 2025, con cargo a la cual se financiarán los recursos necesarios, evitando así la apertura de un nuevo proceso de selección y asegurando la cobertura de los beneficiarios. En este sentido, con el fin de evitar contratiempos en la entrega y asegurar que las intervenciones se realicen con la calidad y cobertura establecidas en los lineamientos del proyecto, se solicita la **prórroga de un (1) mes**, la cual permitirá culminar de manera satisfactoria los trabajos y cumplir integralmente con las obligaciones adquiridas en las resoluciones mencionadas.**QUINTA:** Que la suscripción de la Adición No. 001 Y Prorroga No. 001 tiene como propósito fundamental garantizar la satisfacción del interés colectivo, mediante la ampliación de la cobertura del proyecto de *Mejoramiento de vivienda rural dispersa en las veredas del municipio de Covarachía*. Lo anterior se enmarca en los fines de la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, orientados a la prevalencia del interés general y la efectividad de los fines del Estado. En

este sentido, la adición busca evitar la afectación del servicio público de vivienda de interés social rural, asegurando condiciones dignas y adecuadas para los hogares beneficiarios, fortaleciendo así la calidad de vida, la permanencia en el territorio y el desarrollo socioeconómico de la comunidad. De esta manera, la infraestructura habitacional rural se consolida como un elemento esencial para la equidad social, la productividad local y el bienestar de la población. **SEXTA:** Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" – "El contrato podrá ser prorrogado cuando así lo establezca la ley o el contrato, y siempre que haya justificación objetiva que lo amerite, dentro de los límites establecidos en las normas aplicables." **SEPTIMA:** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y la supervisión de esta avala el presente contrato adicional. **OCTAVA:** Que hecha la conversión el valor del presente contrato adicional no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior, y existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto de la adición. Por lo anterior, las partes hemos convenido ADICIONAR el contrato de Obra SAMC-002-2025, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas contemplando lo siguiente:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de Obra SAMC-002-2025, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/CTE.

SEGUNDA: PRORROGAR el tiempo del contrato de Obra por un (01) mes calendario.

TERCERA: En desarrollo del objeto contractual y de la adición a realizar, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes características técnicas uniformes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	F.I.D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	12,25	20%	$ 5.324	$ 78.262,80
1.2	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA 1 A 5 KMS)	M2	12,25	20%	$ 7.184	$ 105.609,21
2	**CIMENTACIÓN**					
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	2,2	20%	$ 51.943	$ 137.129,52
2.2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1:5 (SOLADO) e=0.05 14 Mpa	M2	3,33	20%	$ 34.602	$ 138.269,59
2.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3.000 psi seccion rectangular	M3	0,66	20%	$ 821.166	$ 650.363,47
2.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI	KG	149,59	20%	$ 6.964	$ 1.250.093,71
2,5	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	0,7	20%	$ 129.351	$ 108.654,84
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
3.1	COLUMNA EN CONCRETO 21 MPA-(3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	0,3	20%	$ 1.029.874	$ 370.754,64
3.2	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPA- (3000 PSI)	M3	0,42	20%	$ 828.310	$ 417.468,24
4	**MAMPOSTERIA**					

4.1	MURO EN BLOQUE No 5 E= 0.12 MTS.	M2	29,66	20%	$ 51.769	$ 1.842.562,25
5	**PISOS**					
5,1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO e= 0.15	M3	1,84	20%	$ 73.235	$ 161.702,88
5,2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15 D=4 MM	KG	16,62	20%	$ 7.369	$ 146.967,34
5,3	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.1 2500 PSI	M2	12,25	20%	$ 81.683	$ 1.200.740,10
5,4	ALISTADO PISO E=0.04 MTS- 1:5	M2	12,25	20%	$ 29.969	$ 440.544,30
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
6.1	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	2	20%	$ 171.817	$ 412.360,80
6,2	SALIDA BIFASICA + TOMA TUBERIA EN PVC, INCLUYE REGATAS	UN	6	20%	$ 203.046	$ 1.461.931,20
7	**CARPINTERIA METALICA**					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 DIM: 0.90*0.20 INC. ANTICORR.	UN	1	20%	$ 126.723	$ 152.067,60
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CALIBRE 18 DIM: 0.90*2.0 INC.ANTICORROSIVO.	M2	1,89	20%	$ 209.076	$ 474.184,37
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANERIA EN LAMINA CALIBRE 18 INC.ANTICORROSIVO	M2	1	20%	$ 234.488	$ 281.385,60
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN LAMINA CAL 18 INC ANTICORROSIVO	M2	1	20%	$ 182.431	$ 218.917,55
7,5	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	3,78	20%	$ 16.684	$ 75.680,48
7.6	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	24,2	20%	$ 7.346	$ 213.335,32
8	**CUBIERTAS**					
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N° 6	M2	18,05	20%	$ 58.118	$ 1.258.833,31
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	41,12	20%	$ 16.939	$ 835.855,39
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4	20%	$ 64.137	$ 307.856,97

			TOTAL	$ 12.741.531,48
	COSTO DIRECTO		$12.741.531,48	$ 12.741.531,48
	ADMINISTRACIÓN	25%	$ 3.185.382,87	$ 3.822.459,40
	IMPREVISTO	1%	$ 127.415,31	
	UTILIDAD	4%	$ 509.661,26	
	VALOR TOTAL OBRA (2 UNIDADES)		**$ 33.127.982**	

CUARTA: APROPIACIONES – Para sustentar el presente contrato adicional se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.202508008 que afecta las cuentas:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2320202005-10-124303-16-4001032	Mejoramiento de Vivienda	1.2.4.3.04	$33.332.810
		TOTAL	$ **33.332.810**

QUINTA: GARANTÍAS En virtud del presente contrato adicional, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas inicialmente constituidas.

SEXTA: Todas las clausulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en la presente ADICIÓN No. 001 Y Prorroga No. 001, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes.

El presente contrato, se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
ALCALDESA MUNICIPAL

ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ
Rep. Legal ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S

Proyecto: Tanya Adarme Cuevas/ Contratista
Reviso: Juan Esteban Pinzón Vega / Asesor Jurídico

17/09/2025

Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202509066 **Disponibilidad** : 202508008 **Fecha** : 17/09/2025
C.C/NIT. : 900557482 **Nombre** : ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
Concepto : ADICION CONTRATO SAMC 002- 2025: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1177	2320202005-10-124303-16-4001032	Mejoramiento de Vivienda - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso a soluciones de vivienda - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.4.3.03	33.127.982,00

TOTAL : TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (33.127.982,00)

Nancy Mancilla Rosas
Secretaria de Hacienda

Documento elaborado por 28054569

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 09:49:42 -05:00

Código de Seguridad: F7+g0/X8p+XpqxWQLmPucg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100017339	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22283857	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.482-2
DIRECCIÓN	CR 10 10 82 BRR CENTRO	TELÉFONO	3124350737
ASEGURADO	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.482-2
DIRECCIÓN	CR 10 10 82 BRR CENTRO	TELÉFONO	3124350737
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGÚN ADICIÓN NO. 001 Y PRORROGA NO. 001 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE APLICA AUMENTO DE VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAMC-002-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÌA, BOYACÀ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE COVARACHIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	193.440,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ SERRANO MANTILLA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	193.440,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	193.440,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	36.753,60
TOTAL A PAGAR	$	230.193,60

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100017339	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22283857	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE COVARACHIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE COVARACHIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22283857

Fecha de Facturación	22/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100017339
Periodo Facturado	16/06/2025 — 16/01/2026

Fecha Límite de Pago	22/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	193.440,00
IVA	36.753,60
VALOR TOTAL A PAGAR $	230.193,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22283857

Fecha de Facturación	22/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100017339
Periodo Facturado	16/06/2025 — 16/01/2026

Fecha Límite de Pago	22/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	193.440,00
IVA	36.753,60
VALOR TOTAL A PAGAR $	230.193,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022283857(3900)000000230193(96)20251022

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022283857(3900)000000230193(96)20251022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 09:48:55 -05:00

Código de Seguridad: PwrUstbRoUeyqlC286+DZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100063540	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22283856	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.482-2
DIRECCIÓN	CR 10 10 82 BRR CENTRO	TELÉFONO	3124350737
ASEGURADO	MUNICIPIO DE COVARACHIA	No. DOC. IDENTIDAD	891.857.920-2
DIRECCIÓN	CRA 1 N 2-22	TELÉFONO	3214513168
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE COVARACHIA	No. DOC. IDENTIDAD	891.857.920-2
DIRECCIÓN	CRA 1 N 2-22	TELÉFONO	3214513168

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGÚN ADICIÓN NO. 001 Y PRORROGA NO. 001 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE APLICA AUMENTO DE VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SAMC-002-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÌA, BOYACA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/09/2025	24:00 Horas Del 16/03/2026	13.251.192,80	23.961,06
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/09/2025	24:00 Horas Del 16/11/2028	6.625.596,40	56.680,62
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/11/2025	24:00 Horas Del 16/11/2030	13.251.192,80	174.171,50
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.127.982,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ SERRANO MANTILLA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	254.813,18
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	254.813,18
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	48.414,50
TOTAL A PAGAR	$	303.227,68

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100063540	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22283856	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100063540** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE COVARACHIA / MUNICIPIO DE COVARACHIA** , expedida por la Compañía en **22/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **22** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22283856

Fecha de Facturación	22/09/2025	**Fecha Límite de Pago**	22/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	254.813,18
Póliza No.	B–100063540	**IVA**	48.414,50
Periodo Facturado	16/06/2025 — 16/11/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	303.227,68

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22283856

Fecha de Facturación	22/09/2025	**Fecha Límite de Pago**	22/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	254.813,18
Póliza No.	B–100063540	**IVA**	48.414,50
Periodo Facturado	16/06/2025 — 16/11/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	303.227,68

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022283856(3900)000000303227(96)20251022

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022283856(3900)000000303227(96)20251022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre